

DECRETO A. EXENTO N°

REF. : Adjudica Propuesta Pública a través
del Portal Proyecto que indica.

COLBUN, **20 NOV. 2014**

VISTOS:

Estos antecedentes, el Ordinario N° 95 de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por el Sr. Secretario Municipal que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la creación del proyecto de Inversión Municipal “**INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN VILLA SANTA TERESITA, SECTOR MAULE SUR**”, el Movimiento de Materiales N° 429333, el Decreto A. Exento N° 2528 de fecha 03.11.14 que Declara Desierta propuesta anterior ID 4168-104-L114 y que llamó a una nueva Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 19.11.14, el Informe Técnico de Análisis de la Propuesta de fecha 20.11.14, la Ley N° 19.866, Ley de Compras Públicas y su Reglamento, la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.08 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese por este Acto, la Licitación Pública en el Portal Chilecompra ID. 4168-115-L114, incluyendo consultas y aclaraciones, correspondientes al Proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN VILLA SANTA TERESITA, SECTOR MAULE SUR**”.
2. Adjudíquese la Licitación Pública ID. 4168-115-L114, del proyecto “**INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN VILLA SANTA TERESITA, SECTOR MAULE SUR**”, al Oferente Sres. CASA OK MS INSPECCIONES TÉCNICAS LTDA., por un monto de \$ 3.997.637 (Tres millones novecientos noventa y siete mil seiscientos treinta y siete pesos), impuesto incluido con un plazo de Ejecución de Obra de 20 días corridos.
3. Establézcase al Contratista señalado en el punto anterior, un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del segundo día hábil de la publicación en el Portal www.mercadopublico.cl para suscribir el Contrato de Ejecución de Obra, debiendo ingresar en ese Acto la Boleta de Garantía por concepto “**Fiel Cumplimiento de Contrato**”, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, por un monto equivalente al **5%** del valor total del contrato y con una vigencia de a lo menos **150 días** corridos.
4. Designese Inspector Técnico al **Director de Obras Municipales** o a quien lo subrogue.
5. Notifíquese por escrito el resultado de la misma, mediante Carta Certificada a todos los oferentes que hubieren participado de la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PPMO/LPT/OE/V/VV/lmt
DISTRIBUCION:

1. Archivo DOM.
2. Archivo DAF
3. Archivo Secpla
4. Archivo Of. de Partes

